

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE,

2 5 JUL 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) FIERRO ANDRADE DANIELA BEATRIZ, R.U.T. No 16.353.869-5, en el cargo de MEDICO en CESFAM CHIGUAYANTE, a contar del 1° de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en jornada de 35 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) FIERRO ANDRADE DANIELA BEATRIZ queda asimilado(a) en la categoría A, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por licencia médica de Dra. Cecilia Borlando V.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COM<del>UN</del>ÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL ORGE WONG BARREDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CIPAL

JOSE A<mark>WTONIO RIVAS VI</mark>LLALOBOS

ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Departamento Personal
- Interesado
- Archivo

